

Sergio Robres. San Pablo, 39, 5.º, 1.ª
 Blanca González. San Pablo, 39, 6.º C.
 Carmen Carceller. San Pablo, 39, 6.º D.
 Ramón Perdiguier. San Pablo, 39, bajo int. 1.º.
 Miguel Navarro. San Pablo, 39, bajo int. 2.º.
 Ángel Lozano. San Pablo, 39, bajo int. 3.º derecha.
 Carlos Dionis. San Pablo, 39, bajo int. 3.º izquierda, 1.º izquierda
 Viejo Lobera. San Pablo, 39, bajo int. izquierda.
 Titular del piso. San Pablo, 43, 1.º A.
 Titular del piso. San Pablo, 43, 2.º A.
 Titular del piso. San Pablo, 43, 2.º B.
 Titular del piso. San Pablo, 43, 3.º A.
 Titular del piso. San Pablo, 43, 3.º B.
 Titular del piso. San Pablo, 43, 4.º A.

Zaragoza, a 29 de mayo de 2014. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.575

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 143.739/2014.
 Actividad: Bar-cafetería.
 Ubicación: Delicias, 60.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Jesús Lozano. Daroca, 6, 2.º derecha.
 Pedro Macías. Daroca, 6, 2.º izquierda.
 Víctor Soriano. Daroca, 6, 3.º derecha.
 Catalin Mina. Daroca, 6, 3.º izquierda.
 Titular del piso. Daroca, 6, 4.º derecha.
 Stravar Strat. Daroca, 6, 4.º izquierda.
 Mejía Fernández. Delicias, 58, 3.º.
 Lucía Cortés. Delicias, 58, 4.º.
 José Alberto Embid. Delicias, 58, principal.
 Titular del piso. Delicias, 60, 1.º derecha.
 Federico López. Delicias, 60, 2.º derecha.
 Titular del piso. Delicias, 60, 2.º izquierda.
 Fidel Oliveros. Delicias, 60, 4.º derecha,
 Bar XU Quanjie. Delicias, 60, local.
 Galletas Asñez. Delicias, 60, local.
 Alicia Romero. Delicias, 62, 1.º izquierda.
 Manuel Calacaja. Delicias, 62, 2.º derecha.
 Titular del piso. Delicias, 62, 2.º izquierda.
 Gracia. Delicias, 62, principal izquierda.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2014. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 6.615

Por este Ayuntamiento se está tramitando el oportuno expediente para obtención de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de un velatorio municipal a ubicar en avenida de Zaragoza, 13, según el proyecto técnico redactado por la arquitecta doña María Luisa Álvarez Casamayor y visado el 5 de junio de 2014 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Almonacid de la Sierra, a 6 de junio de 2014. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

BREA DE ARAGÓN

Núm. 6.579

En fecha 19 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Brea de Aragón ha formalizado con la empresa Construcciones Hernández Benedí, S.L.U., el contrato de obras de edificio destinado a bar-restaurante de piscinas municipales en Brea de Aragón, lo que se publica en la BOPZ a los efectos previstos en el artículo 154.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo. Ayuntamiento de Brea de Aragón.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 2014/46.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción. Obras de edificio destinado a bar-restaurante de piscinas municipales en Brea de Aragón.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: <https://contratacionpublica.aragon.es>.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de abril de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Simplificada (Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón).
- Procedimiento: Abierto. Oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 144.628,22 euros y 30.371,93 euros de IVA (21%), que suman 175.000,15 euros.

5. Adjudicación:

- Fecha: 14 de mayo de 2014.
- Contratista: Construcciones Hernández Benedí, S.L.U.
- Importe de adjudicación: 144.628,22 euros y 30.371,93 euros de IVA (21%), que suman 175.000,15 euros.

Brea de Aragón, 29 de mayo de 2014. — El alcalde, Raúl García Asensio.

BURETA

Núm. 6.527

El Ayuntamiento de Bureta, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con el fin de asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, y siendo este ayuntamiento titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en los anexos de este documento, el Pleno municipal, por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. — La creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales:

ANEXO I

Nombre del fichero: *Archivo histórico*.

Finalidad del fichero: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, solicitantes, personas cuyos datos constan en los archivos históricos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, huella digitalizada, expediente administrativo vinculado a la persona, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, información comercial.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bureta. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bureta. CIF/NIF: P-5.006.100-A. Dirección: Calle Goya, 4, 50547 Bureta (Zaragoza). Teléfono 976 868 680, bureta@dpz.es. Medidas de seguridad: Nivel alto.

ANEXO II

Nombre del fichero: *Inventario municipal y gestión de ingresos de derecho privado*.

Finalidad del fichero: Información referente a bienes, derechos y acciones del ayuntamiento. Defensa, gestión y control de los ingresos de derecho privado.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Propietarios o arrendatarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, Administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, dirección (postal/electrónica). Teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos judiciales, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bureta.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bureta CIF/NIF: P-5.006.100-A. Dirección: Calle Goya, 4, 50547 Bureta (Zaragoza). Teléfono 976 868 680, bureta@dpz.es. Medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO III

Nombre del fichero: *Órganos de administración y gobierno local*.

Finalidad del fichero: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, económicos, financieros y de seguros, CIF/NIF, nombre y apellidos, participación en sociedades, propiedades, representación pública.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración pública con competencia en la materia, boletines oficiales, tablón anuncios.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bureta.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bureta. CIF/NIF: P-5.006.100-A. Dirección: Calle Goya, 4, 50547 Bureta (Zaragoza). Teléfono 976 868 680, bureta@dpz.es. Medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO IV

Nombre del fichero: *Página web y administración electrónica*.

Finalidad del fichero: Página web corporativa, que incluye la posibilidad de realizar trámites mediante administración electrónica.

Usos previstos para el mismo: Publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, cargos públicos, contactos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Firma electrónica, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bureta.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bureta. CIF/NIF: P-5.006.100-A. Dirección: Calle Goya, 4, 50547 Bureta (Zaragoza). Teléfono 976 868 680, bureta@dpz.es. Medidas de seguridad: Nivel alto.

ANEXO V

Nombre del fichero: *Procedimientos administrativos*.

Finalidad del fichero: Gestión y tramitación de procedimientos administrativos. Usos previstos para el mismo: Procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Circunstancias sociales, características personales, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Registros públicos, órganos judiciales, diputaciones provinciales, interesados legítimos, boletines oficiales, tabloneros de anuncios, administración pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bureta.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bureta. CIF/NIF: P-5.006.100-A. Dirección: Calle Goya, 4, 50547 Bureta (Zaragoza). Teléfono 976 868 680, bureta@dpz.es. Medidas de seguridad: Nivel medio.

ANEXO VI

Nombre del fichero: *Relaciones públicas*.

Finalidad del fichero: Gestión de actos institucionales y relaciones públicas. Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Representantes legales, personas de contacto, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, entidad privada, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Detalles del empleo, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bureta.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bureta. CIF/NIF: P-5.006.100-A. Dirección: Calle Goya, 4, 50547 Bureta (Zaragoza). Teléfono 976 868 680, bureta@dpz.es. Medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO VII

Nombre del fichero: *Servicios municipales*.

Finalidad del fichero: Gestión y control de servicios municipales ofertados, solicitados y prestados a los ciudadanos.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, firma electrónica, marcas físicas, número de registro de personal, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bureta.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bureta. CIF/NIF: P-5.006.100-A. Dirección: Calle Goya, 4, 50547 Bureta (Zaragoza). Teléfono 976 868 680, bureta@dpz.es. Medidas de seguridad: Nivel alto.

Segundo. — La modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados:

ANEXO I

Nombre del fichero: *Gestión económica y contable*.

Finalidad del fichero: Gestión y control económico, financiero y contable del municipio.

Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa.
 Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores.
 Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, información comercial, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras Administraciones públicas con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del ayuntamiento.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bureta.
 Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bureta. CIF/NIF: P-5.006.100-A. Dirección: Calle Goya, 4, 50547 Bureta (Zaragoza). Teléfono 976 868 680, bureta@dpz.es.
 Medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO II

Nombre del fichero: *Padrón municipal*.

Finalidad del fichero: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, académicos y profesionales, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Instituto Nacional de Estadística, otras Administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bureta.
 Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bureta. CIF/NIF: P-5.006.100-A. Dirección: Calle Goya 4, 50547 Bureta (Zaragoza). Teléfono 976 868 680, bureta@dpz.es.
 Medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO III

Nombre del fichero: *Personal*.

Finalidad del fichero: Gestión integral de los recursos humanos de la entidad y selección de personal.

Usos previstos para el mismo: Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Número de registro de personal, características personales, detalles del empleo, datos relativos a infracciones administrativas, académicos y profesionales, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencias fiscalizadoras sobre el Ayuntamiento.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bureta.
 Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bureta CIF/NIF: P-5.006.100-A. Dirección: Calle Goya, 4, 50547 Bureta (Zaragoza). Teléfono 976 868 680 bureta@dpz.es.
 Medidas de seguridad: Nivel medio.

ANEXO IV

Nombre del fichero: *Registro de entradas y salidas*.

Finalidad del fichero: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del ayuntamiento.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bureta.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bureta. CIF/NIF: P-5.006.100-A. Dirección: Calle Goya, 4, 50547 Bureta (Zaragoza). Teléfono 976 868 680, bureta@dpz.es.
 Medidas de seguridad: Nivel alto.

ANEXO V

Nombre del fichero: *Tributos, tasas y precios públicos*.

Finalidad del fichero: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales del Ayuntamiento en período voluntario y vía de apremio.

Usos previstos para el mismo: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económico-financiera pública, procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, hecho imponible, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, órganos judiciales, diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración Local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Bureta.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Bureta. CIF/NIF: P-5.006.100-A. Dirección: Calle Goya, 4, 50547 Bureta (Zaragoza). Teléfono 976 868 680, bureta@dpz.es.
 Medidas de seguridad: Nivel medio.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

Bureta, a 29 de abril de 2014. — El alcalde, Jesús Borobia Martínez.

FUENTES DE EBRO

Núm. 6.534

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2014, adoptó acuerdo de aprobación del Plan económico-financiero de equilibrio presupuestario referido al ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el BOPZ, con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan económico-financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación local hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Ebro, a 4 de junio de 2014. — La alcaldesa.

PEDROLA

Núm. 6.580

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación de las bases para la convocatoria de subvenciones con destino a actividades de promoción y difusión de la cultura en el ejercicio de 2014. Mediante el presente anuncio se publica el texto de las bases de la convocatoria y se abre el período de presentación de solicitudes en los términos señalados en la base sexta.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE PEDROLA PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA QUE SE REALICEN DURANTE EL EJERCICIO 2014

El artículo 44.1 de nuestra Constitución establece: "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho".

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2, establece: El municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Además, el Plan estratégico de subvenciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de mayo de 2013, establece en su artículo 9.3 lo siguiente: